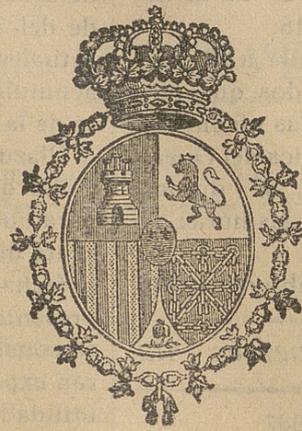


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 - Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.-(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 27 de Febrero de 1928).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1.104

Estando dispuesto por Real orden de 29 de Abril de 1924 que todos los Ayuntamientos de España procedan sin excepción a la plantación mínima anual de cien árboles, procurando la formación de alamedas, plantaciones lineales a lo largo de los caminos y de los cursos de agua, según lo aconsejen las condiciones de cada término municipal, y a fin de que mi Autoridad tenga conocimiento del celo con que se ha dado cumplimiento a este importante servicio, que tanto ha de contribuir al fomento de la riqueza forestal, vengo a ordenar: Que los Alcaldes de la provincia remitan a este Gobierno civil antes del día 15 del próximo mes de Marzo certificación comprensiva del número, clase, lugar y fecha de las plantaciones efectuadas; si con este motivo se ha celebrado la Fiesta del Arbol, declarada obligatoria por Real decreto de 5 de Enero de 1915, así como si ha precedido acuerdo municipal para llevar a cabo estos actos.

Valladolid, 25 de Febrero de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 1.109

Servicio general de Estadística.

Sección provincial de Estadística de Valladolid.

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos

ni entorpecimientos, recomiendo a los señores Jueces municipales de la provincia que el día 5 del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población, registrado en el mes actual.

Al propio tiempo se hace saber a los señores Jueces municipales, que en paquete separado, y por

correo de estos días, se les remitirán los impresos necesarios para este servicio durante seis meses, rogándoles hagan buen uso de ellos.

Si algún Juzgado no los recibiera, se servirá avisar a esta Jefatura al enviar los datos del mes de la fecha.

Valladolid, 25 de Febrero de 1928.-El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza.*

Núm. 1.108

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Diciembre de 1927

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa.	Capital.	Valladolid.	Bovina.	»	2	»	»	2
Idem.	Medina del Campo.	Rubí de Bracamonte.	Idem.	»	3	»	»	2
Viruela.	Capital.	Fuensaldaña.	Ovina.	7	12	7	»	12
Idem.	Medina de Rioseco.	Villanueva San Mancio.	Idem.	39	»	39	»	»
Idem.	Mota del Marqués.	San Cebrián de Mazote.	Idem.	1	»	1	»	»
Idem.	Peñañiel.	Bocos de Duero.	Idem.	59	90	140	1	8
Idem.	Idem.	Campaspero.	Idem.	100	(Sin datos)			100
Idem.	Tordesillas.	Pedrosa del Rey.	Idem.	84	»	82	2	»
Idem.	Villalón.	Gatón de Campos.	Idem.	6	»	6	»	»
Durina.	Idem.	Barcial de la Loma.	Equina.	1	»	»	1	»
Mal rojo.	Idem.	Castroponce.	Porcina.	1	12	»	12	1

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas.*

Núm. 1.086

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Aguas

El Ayuntamiento de Medina del Campo solicita subvención del Estado para sanear la laguna de las Claras, situada en las cercanías de dicha villa, presentando al efecto el oportuno proyecto consistente en desagüar dicha laguna por el arroyo Adajueta, convenientemente revestida su sección hasta el río Zapardiel un poco más abajo del puente del Arzobispo.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de este «Boletín Oficial», puedan presentar reclamaciones cuantos se consideren interesados o quieran exponer su opinión sobre la utilidad de la obra y su importancia y rendimientos probables, de acuerdo con lo que

dispone el artículo 2.º de la Ley de 24 de Julio de 1918.

El proyecto se halla a disposición de los interesados que quieran examinarlo en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, Fray Luis de León, 32, durante el plazo citado y en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de Febrero de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 1.087

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Aguas.

El Ayuntamiento de Medina del Campo solicita subvención del Estado para sanear el lavajo llamado de Las Palomas, existente en la línea del perímetro del casco de dicha población, presentando al efecto el oportuno proyecto que consiste en establecer una tubería que arrancando de un pozo

de cabecera construido en el borde del lavajo conduzca las aguas actuales del mismo y las que se acumulen en las lluvias a la cuneta de la carretera de La Nava, en la Plazuela de las Reales.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de este «Boletín», puedan presentar reclamaciones cuantos se consideren interesados o quieran exponer su opinión sobre la utilidad de la obra y su importancia y rendimientos probables, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º de la Ley de 24 de Julio de 1918.

El proyecto se halla a disposición de los interesados que quieran examinarlo en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, Fray Luis de León, 32, durante el plazo citado y en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de Febrero de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 1.088

Servicio de Avance catastral de la Riqueza rústica de Valladolid.

ANUNCIO

Con esta fecha se remiten a las Juntas periciales de Castroponce de Valderaduey y Cuenca de Campos los padrones respectivos de la contribución por rústica para el ejercicio de 1928; así como con fecha 28 del corriente se remitirá a la Junta pericial de Villalón el padrón correspondiente a aquel término, para que sean expuestos al público durante el plazo de ocho días, a fin de que los propietarios interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valladolid, 25 de Febrero de 1928.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos.*

Núm. 1.014

OBRAS PUBLICAS**Provincia de Valladolid****Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Enero de 1928**

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H P	Servicio a que se destina
2065	2	Julio Fernández	Tordesillas	Panhard	69513	Camión	3. ^a	22'6	Particular
2066	2	Galo Alvarez Otero	Cuéllar	Idem	69434	Omnibus	3. ^a	22'6	Público
2067	3	Ernesto Rivero Velar	Valladolid	Citroen	1398-YK	C. interior	2. ^a	11'3	Particular
2068	3	Gregorio Hernández Cacho	Idem	Peugeot	128025	Cabriolet	2. ^a	10'9	Idem
2069	4	Esteban Fernández Rabadán	Idem	Citroen	9742-YK	C. interior	2. ^a	11'3	Idem
2070	4	Esteban Fernández Rabadán	Idem	Idem	5264-YK	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2071	4	Epifanio de la Fuente Manzano	Medina de Rioseco	Ford	13875435	Idem	2. ^a	16'5	Público
2072	5	Ramón Lastra Villegas	Monasterio de Vega	Citroen	6909-YS	Idem	2. ^a	11'3	Particular
2073	11	Eloy Durruti	Valladolid	Studebaker	38793	Idem	2. ^a	23'3	Idem
2074	11	Teófilo Marcos Arroyo	Idem	Citroen	1834-YO	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2075	11	Dionisio Rincón Núñez	Pedrajas de San Esteban	Idem	7788-YP	Torpedo	2. ^a	11'3	Idem
2076	12	Guillermo Rodríguez	Arévalo	Peugeot	191012	Cabriolet	2. ^a	7'2	Idem
2077	12	Blas Sierra Rodríguez	Valladolid	Hudson	473058	C. interior	2. ^a	26'2	Idem
2078	14	Maurino Hernández Velázquez	Idem	Panhard	69505	Camión	3. ^a	22'6	Idem
2079	14	Florencio Rodríguez	Velilla de Guardo	Renault	68931	C. interior	2. ^a	8'5	Idem
2080	25	Santiago Peña Brieve	Soria	Buick	1989401	Idem	2. ^a	20	Idem
2081	21	Bernardino Alejos Moncada	Valladolid	Citroen	3079-YK	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2082	18	Luis Espinosa Villapecellín	Madrid	Ford	14879720	Torpedo	2. ^a	16'5	Idem
2083	18	Manuel Raya Sánchez	Segovia	B. S. A.	B-42092	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2084	18	Saturnino Escudero Pérez	Valladolid	Alcyon	45628	Idem	1. ^a	1'7	Idem
2085	19	Amalia Abascal Mantecón	Idem	Ford	14223498	Camioneta	2. ^a	16'5	Idem
2086	21	Hipólito Burgos Trimiño	Idem	Renault	69689	C. interior	2. ^a	8'5	Público
2087	24	José Berbel	Idem	Idem	75870	Torpedo	2. ^a	8'5	Particular
2088	31	Hilario Páramo Guerra	Idem	Idem	78707	C. interior	2. ^a	8'5	Público
2089	24	José Berbel	Idem	Idem	74398	Cabriolet	2. ^a	8'5	Particular
2090	21	Braulio Zurro Fernández	Idem	Fiat	4132861	Torpedo	2. ^a	11	Idem
2091	24	Manuel Niño López	Idem	Chevrolet	3816857	Camioneta	2. ^a	16'3	Idem
2092	24	Maximiano Rodríguez	Quintanilla del Olmo	Fiat	121252	Berlina	2. ^a	8'8	Idem
2093	24	Paulino Herrero Martín	Valladolid	Idem	121968	Idem	2. ^a	8'8	Idem
2094	24	Patricio González Martín	Vabuena de Duero	Idem	121608	Idem	2. ^a	8'8	Idem
2095	24	Gaspar Terán Niño	Valladolid	Citroen	1572-YK	Taxis	2. ^a	11'3	Público
2096	31	José Luis Barbadillo	Idem	Renaul	78178	C. interior	2. ^a	8'5	Idem
2097	31	Juan Abril Nieto	Idem	Idem	77694	Idem	2. ^a	8'5	Idem
2098	28	Fábrica Electro Harinera	S. Salvador de Hornija	Panhard	69429	Camión	3. ^a	22'6	Particular
2099	28	Manuel Zoreda Muñiz	Valladolid	Fiat	121192	C. interior	2. ^a	8'8	Idem

Valladolid, 13 de Febrero de 1928.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 1.024

Diputación provincial de Valladolid INTERVENCIÓN Año natural de 1928

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Enero.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	5.147.501'10	»	5.147.501'10	»
2	Valores independientes del presupuesto.	»	5.147.501'10	»	5.147.501'10
	Depósitos en garantía.	»	»	»	»
	Depositantes	»	»	»	»
40	Depositario.	3.118.723'66	211.445'89	2.907.277'77	»
13	Presupuesto de 1928.	5.519.908'54	8.994.421'74	»	3.474.513'20
14	Capítulo 1.º—Rentas.	70.647'58	»	70.647'58	»
	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
15	» 3.º—Subvenciones y donativos.	497.303	»	497.303	»
	» 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
16	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	51.700	60	51.640	»
	» 6.º—Contribuciones especiales.	»	»	»	»
17	» 7.º—Derechos y tasas.	889.650	15.170'50	874.479'50	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
18	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	894.969'15	»	894.969'15	»
19	» 10.—Cesiones de recursos municipales.	1.038.613	29.346'40	1.009.266'60	»
20	» 11.—Recargos provinciales.	275.000	»	275.000	»
21	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	165.000	»	165.000	»
	» 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales.	»	»	»	»
22	» 15.—Multas.	500	»	500	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
23	» 17.—Reintegros.	82.588'54	77'70	82.510'84	»
24	» 18.—Fianzas y depósitos.	818.359'43	16.135'29	802.224'14	»
25	» 19.—Resultas.—Ingresos.	4.210.091'04	3.057.933'77	1.152.157'27	»
26	Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	1.991'70	58.165'89	»	56.174'19
27	» 2.º—Representación provincial.	666'66	21.500	»	20.833'34
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
28	» 5.º—Gastos de recaudación.	1.575	79.000	»	77.425
29	» 6.º—Personal y material.	37.158'85	549.895'12	»	512.736'27
30	» 7.º—Salubridad e higiene.	»	35.000	»	35.000
31	» 8.º—Beneficencia.	1.815'99	1.499.643	»	1.497.827'01
32	» 9.º—Asistencia social.	»	4.250	»	4.250
33	» 10.—Instrucción pública.	»	90.950	»	90.950
34	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	1.502'18	1.837.874'79	»	1.836.372'61
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
35	» 13.—Montes y pesca.	»	8.000	»	8.000
36	» 14.—Agricultura y ganadería.	»	18.200	»	18.200
37	» 15.—Crédito provincial.	»	76.750	»	76.750
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
38	» 17.—Devoluciones.	6.331'07	563.084'55	»	556.753'48
39	» 18.—Imprevistos	»	18.000	»	18.000
40	» 19.—Resultas	160.404'44	659.595'19	»	499.190'75
	Libramientos en suspenso.	»	»	»	»
	Depositario por pagos a formalizar.	»	»	»	»
3	Banco de España.	79.268'46	78.396'46	872	»
4	Depositario cuenta corriente Banco de España.	78.396'46	79.268'46	»	872
7	Banco Castellano.	1.111.264'70	»	1.111.264'70	»
8	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	»	1.111.264'70	»	1.111.264'70
12	Presupuesto extraordinario.	195.187'17	196.535'41	»	1.348'24
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.	»	»	»	»
41	» 2.º Ingresos ordinarios.	75.250	»	75.250	»
42	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger.	»	»	»	»
43	» 2.º—Intereses.	25.125	72.243'75	»	47.118'75
44	» 3.º—Amortizaciones.	80.000	119.619'59	»	39.619'59
45	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	»	3.323'83	»	3.323'83
	Depositario cuenta de Obligaciones.	»	»	»	»
	Depositario cuenta de Residuos.	»	»	»	»
11	Depositario cuenta de efectivo	119.785'41	105.125	14.660'41	»
	Acreeedores por Residuos.	»	»	»	»
5	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	3.511	»	3.511	»
6	Depositario existencia en Banco por empréstito.	»	3.511	»	3.511
9	Banco Castellano por libretas.	11.448'65	»	11.448	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	11.448'65	»	11.448
	SUMAS.	24.772.737'78	24.772.737'78	15.148.983'06	15.148.983'06

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 24.772.737'78

Valladolid, 31 de Enero de 1928.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—Comisión provincial.—Sesión del día 15 de Febrero de 1928.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—José Lagunero.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.103

Castrillo Tejeriego

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año 1928, se halla expuesto al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Castrillo Tejeriego, 23 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Florencio Urdiales.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Rueda.

San Román de Hornija.

Núm. 1.089

Castroverde de Cerrato

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castroverde de Cerrato, 24 de Febrero de 1928.—El Presidente, Luis Renedo.

Núm. 1.084

Santovenia de Pisuerga

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente año de 1928, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes an-

te quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Santovenia de Pisuerga, 20 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Anastasio Baroque.

Núm. 1.068

Villabaruz de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Villabaruz de Campos, 18 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Teodosio Escobar.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

San Martín de Valvení.

Provincia de Valladolid**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1928**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Ceinos de Campos**Concejales**

D. Alvaro Vielba Castañeda
» Amando Quintana Lobón
» Augurio Vielba Pardo
» Enrique Ortiz de la Cuesta
» Bernardino Azcona Vielba

Mayores contribuyentes

D. Tomás García Sanjurjo
» Jacinto Ortiz Pérez
» Deogracias Ramos Azcona
» Lázaro Aníbarro Merino
» Alfio Quintana Lobón
» Fernando Vázquez de Prada
» Víctor Azcona Criado
» Anselmo Quintana Rodríguez
» Pablo Quintana Lucio
» Gumersindo Ramos Azcona
» Justiniano Domínguez Fierro
» Octaviano de Castro Redondo
» Aurelio Ramos Miguel
» Manuel Estébanez Nanclares
» Martín Misol Astorga
» Eutimio Domínguez Fierro
» Eugenio Domínguez Fierro

D. Luis Castañeda Hierro
» Máximo Sanabria Herrero
» Bernardo Ramos Miguel
» Basilio Rodríguez Vielba
» Félix Ramos Miguel
» Félix Cuadrado Domínguez
» Tiburcio Torre Alcalde
» Vidal Concellón Criado
» Ramiro Fernández Gutiérrez
» Valeriano García Huerta
» Emiliano García Marbán

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.111

MADRID.—CENTRO**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha de ayer, dictada en el expediente promovido por don José Santos Granado y otros, se hace saber el fallecimiento intestado de doña Salomé Santos Domingo, de sesenta y nueve años de edad, natural de Piñel de abajo, provincia de Valladolid, hija de don Manuel y de doña Aniceta, ocurrida en esta Corte, en su domicilio, Rivera de Curtidores, número once, piso tercero, en estado de soltera, el día tres de Abril de mil novecientos veintiséis, habiéndose presentado reclamando su herencia sus sobrinos carnales don José, don Antolín, doña Gregoria, doña Aniceta y doña Luisa Santos Granado y don Pedro Santos Bombín, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que estos últimos a la expresada herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo caso de convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario: Ante mí Licenciado, Rafael L. de Pando.—V.º B.º: El Juez, Reoyo.

83

Núm. 1.114

BENAVENTE**CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente se cita a un tal Miguel, como de cuarenta a cuarenta y cinco años, de regular estatura, grueso, muy encarnado, con bigote rubio, tiene una cicatriz en la cara, lado derecho, la que principia en la oreja de dicho lado, se corta en el centro de la

cara y termina en el mentón, el cual estuvo en el pueblo de Bretó de la Rivera a primeros del mes actual en compañía de Manuel Jiménez (a) el Moreno y Antonio García, y cuyo actual domicilio se ignora, el cual comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de ser oído en causa seguida en el mismo por robo, con el número diez y siete del año actual, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luciano Alonso.

Núm. 1.113

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**REQUISITORIA**

Martín Ruiz, de unos treinta y dos años de edad, fuerte, de cara ancha, un poco chato y cargado de hombros, y otro sujeto, de unos veinte años de edad, de aspecto gitano, cuyo nombre y demás circunstancias, así como el paradero de los dos, se desconocen, procesados en causa seguida en este Juzgado con el número 59 de 1927, por hurto de caballerías, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Santo Domingo de la Calzada, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Saturnino Anguiano.

Núm. 1.083

VILLARCAYO**REQUISITORIA**

Pérez Rodríguez, Paulino; hijo de Mariano y de Juana, de 32 años de edad, soltero, natural de Valladolid, que dijo estar avecinado en dicha ciudad, calle de Ruiz Hernández, de profesión jornalero y con instrucción, procesado en este Juzgado de Villarcayo por delito de robo; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y ampliarle su indagatoria, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Villarcayo, 25 de Febrero de 1928.—El Juez de instrucción, Miguel García de Obeso.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial